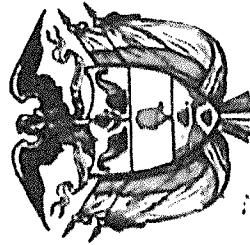


SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA				OPERACIÓN
CATEGORIA	TRANSPORTE DE CARGA			Corsetta
DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO				
Nombre Responsable	Jaider Andress Coy Gomez			Teléfono: 323 807 8604
Nombres del Propietario	Jaider Andress Coy Gomez			RUT #
Documento de identidad	1.000.519.749			Teléfonos 323 807 8604
Dirección Residencia	Cra 70 # 8-03 Funza			E-mail jandrecoygomez16@gmail.com
Datos del Vehículo	Placa: OT-757	Marca: JAC	Modelo año: 2019	
	Tipo: Pax / Carga Carga	Capac. Kg 7762	Cilindrada: 771	
Número	Compañía			Vigencia Día/Mes/Año
SOAT	Servicio Mundial.			30 12 24
TECNOMECHANICA	CIA SINGULARES & OCCIDENTE.			10 01 25
INVIMA	Mosquera			25 01 25
FUMIGACION				
DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS				
Nombres Conductor 1	Jaider Andress Coy Gomez			CARN. MANIPULACION
Documento de identidad	1.000.519.749			20 05 25
Licencia de Conducción	1000 519749			Vencimiento 06 07 26
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)		Tipo de Sangre
Santacruz	SUNA			O+
Dirección Residencia	Cra 70 # 8-03 Funza			E-mail jandrecoygomez16@gmail.com
Referencia amigo(a)	Leonardo Chavarría			Teléfono 312 414 5790
Referencia Familiar	Johang Gomez			Teléfono 314 201 2340
Referencia Familiar	Nelson Coy			Teléfono 311 842 0670
Nombres Conductor 2				
Documento de identidad				Teléfonos
Licencia de Conducción				Vencimiento
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)		Tipo de Sangre
Dirección Residencia				E-mail
Referencia Familiar				Teléfono
Referencia amigo(a)				Teléfono
Referencia amigo(a)				Teléfono
<p>Manifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía:</p> <p>Acepto voluntariamente vincular el vehículo de placas: _____ de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSCACCIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSCACCIONAL SAS y TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que recibe de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comprandos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujeto a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asignen y yo acepte, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fidelidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los fee por concepto de servicios que me autoricen a recaudar a los clientes y Socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo afiliado a hacer buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegase a recibir de la Compañía so pena de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo afiliado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor del mismo. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entregarles el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de georreferenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los buenos valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.</p>				
Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.				
Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo		Firma de Aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS		
				
En Bogotá, D.C. a los 20 del mes de Julio de 2020		En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20_____		



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Liberad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10028289494

PLACA	MARCA	COLOR	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	SERVICIO	MODÉLO
FST757	JAC	BLANCO	FURGON	DIESEL	PÚBLICO	2019
CILINDRADA CC						
2.771						
CLASE DE VEHÍCULO						
CAMIONETA						
NÚMERO DE MOTOR						
J4031771						
NÚMERO DE SERIE						
LJ11KCACOK1302437						
REG	REG	VIN				
N	N	LJ11KCACOK1302437				
REG	REG					
N	N					

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
COY GOMEZ JAIDER ANDRES

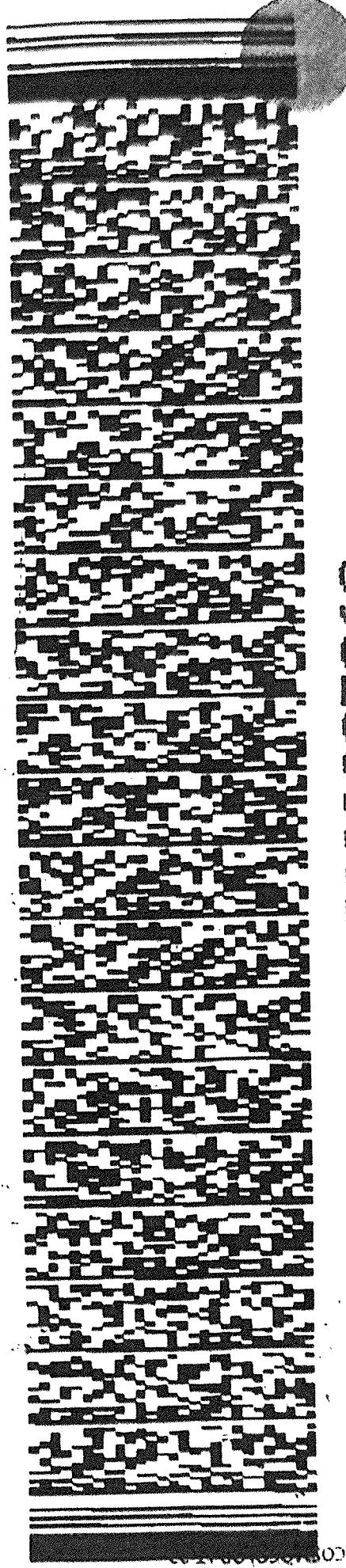
IDENTIFICACIÓN
C.C. 1000519749

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP
***** 114
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN VE FECHA IMPORT. PUERTAS
352018000539338 | 30/11/2018 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC. TTO. FECHA VENCIMIENTO
21/12/2018 30/01/2023 *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



CO

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE AÑO MES DÍA LHS00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 AÑO MES DÍA HRS DEL
2023 12 30	2023 12 31	2024 12 30



seguros
mundial®
tu compañía siempre

NO. DE POLIZA	PLACAS NO.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	GRÚNDARES/ATIVOS	MODELO
87162979 - 808605539	FST757	CARGA O MIXTOS	PÚBLICO	2771	2019

PASAJEROS	MARCA	JAC	CARROCERIA
2	LÍNEA VEHICULO	HFC1036KN	FURGON

NO. MOTOR	NO. CHASIS & NO. SERIE	NO. VIN	CAPACIDAD TON.
J4031771	LJ11KCAC0K1302437	LJ11KCAC0K1302437	2,26

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TÉLEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JAIDER COY	3238078684	CC	1000519749	COTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	NO. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	87162979	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FORTOA	TASA RUNT	HASTA	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
31	\$ 537.000	\$ 279.200	\$ 2.100		B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²	
					C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	

TOTAL A PAGAR

\$ 818.300

FIRMA AUTORIZADA

HASTA	B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	C. INCAPACIDAD PERMANENTE	D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				180	750

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro
Ter-cero
Cola prestadora de servicios de salud

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

• Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expediente se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrarás los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en MUNDIAL DE SEGUROS SA
Digitally signed by COMPAÑIA
Date: 2023.12.30 12:32:01 -05:00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 170967273

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SERVIAUTOS DE OCCIDENTE CHIQUINQUIRA

NIT: 901306131 No. de Certificado de
Acreditación: 21-CDA-044

Fecha de expedición: 2024/01/10 Fecha de vencimiento: 2025/01/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	FST757	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	JAC	MODELO:	2019
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	2771	NRO. MOTOR:	J4031771
NRO. CHASIS:	LJ11KCAC0K1302437	VIN:	LJ11KCAC0K1302437
LÍNEA:	HFC1035KN		
COLOR:	BLANCO		
NOMBRE PROPIETARIO:	JAIDER A. COY G.		

FIRMA DEL RESPONSABLE

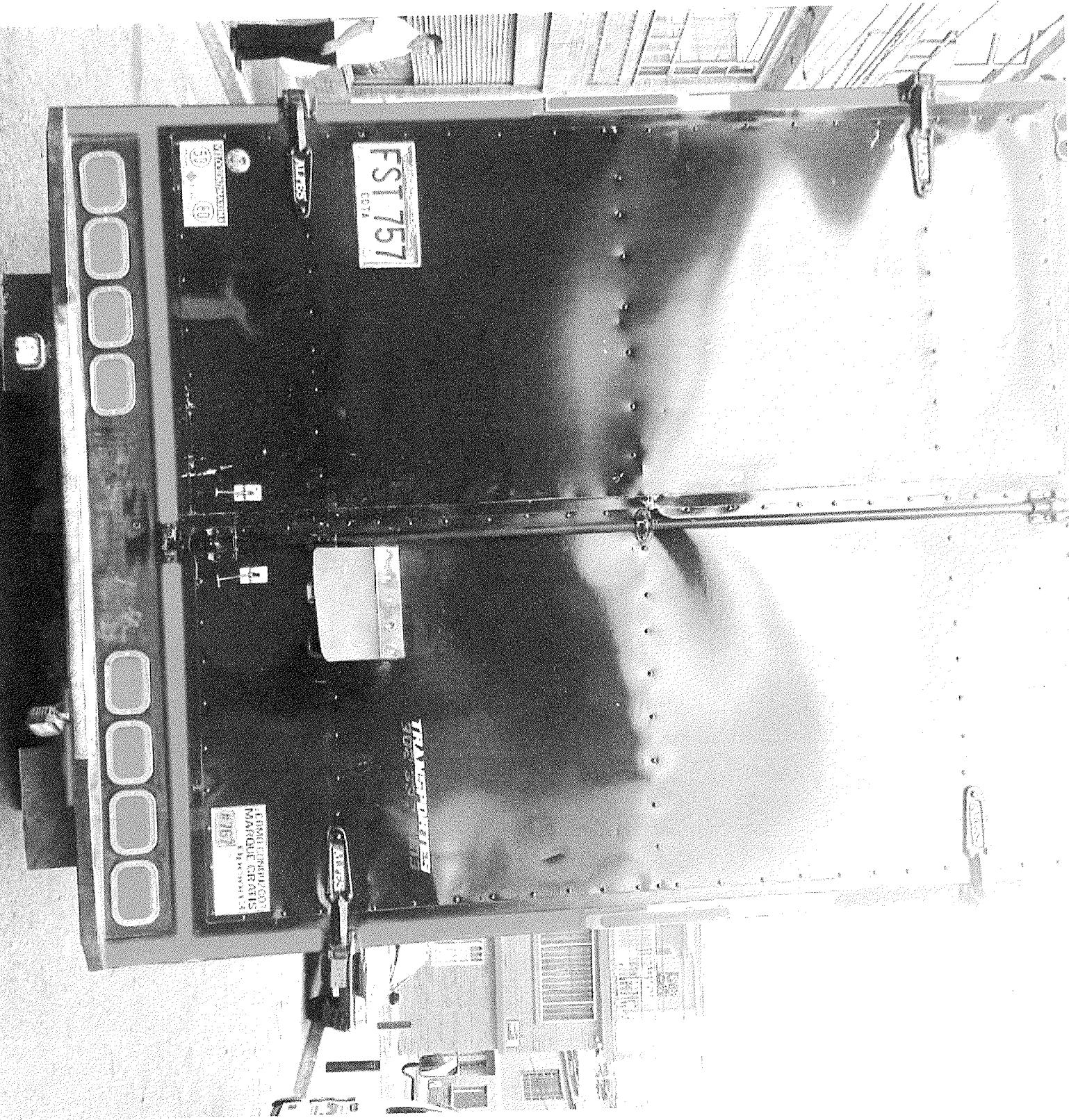
YAMITH ALEXANDER MONRROY PULIDO

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS			 ALCALDÍA DE MOSQUERA
CIUDAD MOSQUERA	FECHA 25/01/2024	ACTA N° 26-473-II-24	ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD SECRETARIA DE SALUD DE MUNICIPAL	
IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO				
*NOMBRE DEL PROPIETARIO Coy Toledr Andrea *DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input checked="" type="checkbox"/> O.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> Número de documento 1005319749 *PLACA DEL VEHÍCULO EST 707 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EST 707 TELEFONOS. 3238073684 CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO sancheroyapmz@gmail.com *DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN EST 707 B-03 Calle 16a Proveniente *DEPARTAMENTO Colombiana *MUNICIPIO Rionegro *CLASE DEL VEHICULO: Camioneta Camión Moto Otro Coche *MARCA TAC *MODELO Lifan *COLOR Verde *TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO Ladrillos Secos (Alveo en granel) SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>				
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO 24 h.		*NÚMERO DE TRABAJADORES 2		
CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA				
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN 25/10/2023	FAVORABLE FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS DESFAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN 99 %		
MOTIVO DE LA VISITA				
PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS		
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.		
OTRO	Especifique			
EVALUACIÓN				
Aceptable (A) Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar				
Aceptable con Requerimiento (AR) Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar				
Inaceptable (I) Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar				
Crítico (C) Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y debe aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores				
CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHICULO				
1. DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 501 de 1984, Art. 98, Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373, Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59, Resol. 2674/2013, Art. 29, Núm. 5 y 9, Resol. 2505/2004, Art. 4)				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 10 Lo calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta				
2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
Condiciones de los utensilios. (Decreto 501 de 1984, Art. 98, Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368, Resolución 2605 de 2004, Art. 4, Resol. 2674/2013, Art. 29, Núm. 1 y 5, Art. 9, Núm. 1, 2, Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 12 La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta				
3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
Estado de salud. (Resol. 2674/2013, Art. 11, Núm. 5, Art. 14, Núm. 12).				
Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4).				

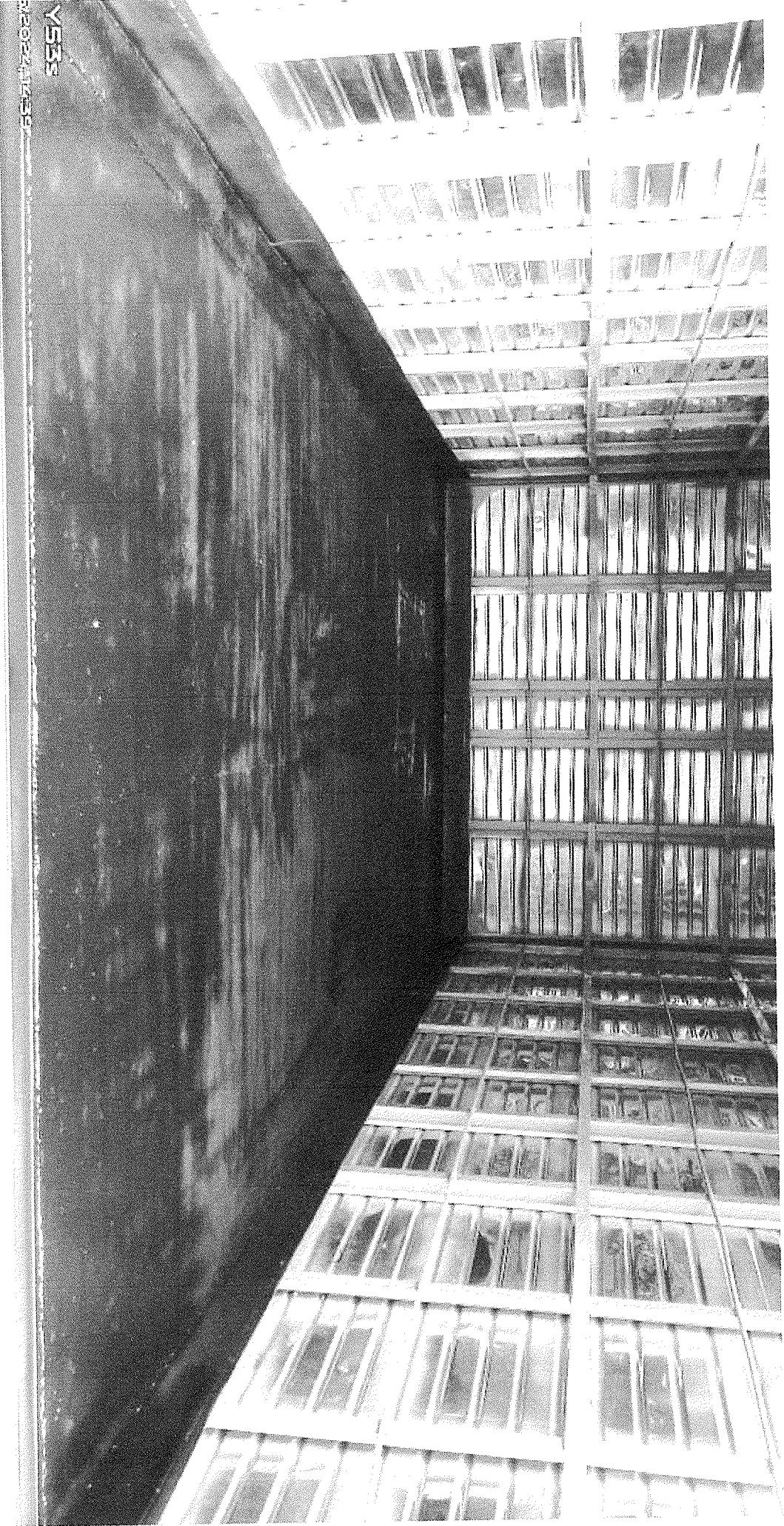
Prácticas higiénicas.				
3.3 (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14, Artículo 36, Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	13	6,5	0	
3.4 (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13, Artículo 36.)	6	3	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				86
				La calificación del bloque corresponde al 38% del total del acta
4 SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
Limpieza del vehículo.	15	7,5	0	
4.1 (Resolución 2674/2013, Art. 29, Nóm. 4 y 5.)	X			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				15
				La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta
5 VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS
Condiciones de conservación del producto.				
5.1 (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 370, Decreto 561 de 1984; Art. 69, 97, 98, 99, Resol. 2674/2013, Art. 29, Núm. 5, 7, 8, Art. 30, Parágrafo 1 y 2). Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5169 de 2005. Resol. 2674/2013, Art. 19, Numoral 2, Art. 29, Nóm. 1.)	20	0		
Empaque, Rotulado y vida útil.	5	2,5	0	<i>No se cuidancia producto Cargado</i>
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	20		La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	
II. CONCEPTO SANITARIO				
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Se establece con una escala de 0 a 100 acuerdo a lo visto		NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
<i>95</i>	FAVORABLE		90-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		60 - 89,9%	
	DESFAVORABLE		< 59,9%	
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO				
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS				
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS				
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS				
Se debe ajustar al establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.				
V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD				
Si	No	Cuál:		
VI. OBSERVACIONES				
Por parte de la autoridad sanitaria:				
Por parte del establecimiento:				
VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA				
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de lo presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy _____ del mes de _____ del año 2014 en la Ciudad de Mosquera.				
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA				
FIRMA: <i>Pola Márquez Jerez</i>	FIRMA:			
NOMBRE: <i>Pola Márquez Jerez</i>	NOMBRE:			
CÉDULA: <i>1000727808</i>	CÉDULA:			
CARGO: <i>Protección Especializada</i>	CARGO:			
INSTITUCIÓN: <i>Soc. de Salud</i>	INSTITUCIÓN:			
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO				
FIRMA: <i>Carolina Gómez</i>	FIRMA:			
NOMBRE: <i>Carolina Gómez</i>	NOMBRE:			
CÉDULA: <i>35393810</i>	CÉDULA:			
CARGO: <i>Transporte</i>	CARGO:			



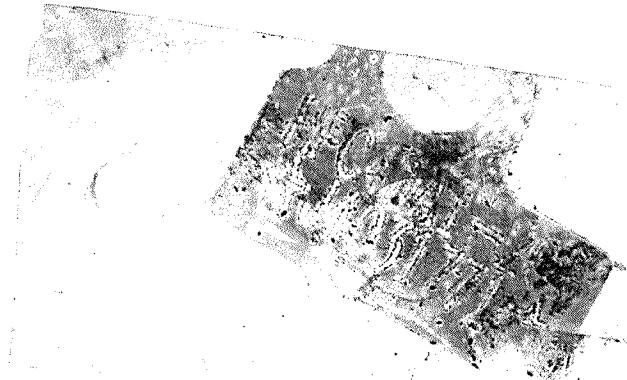
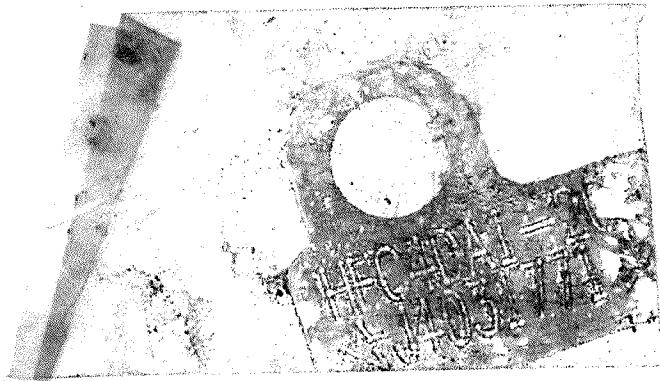




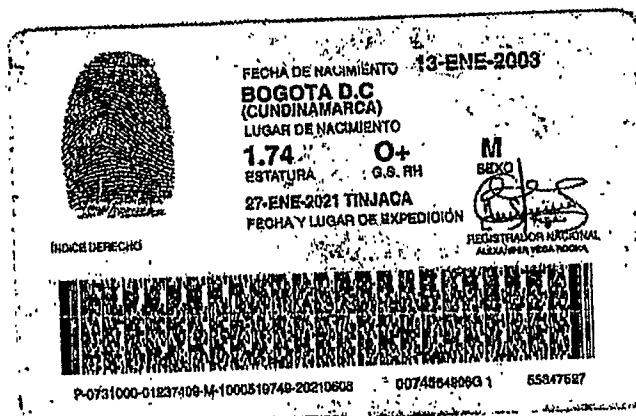
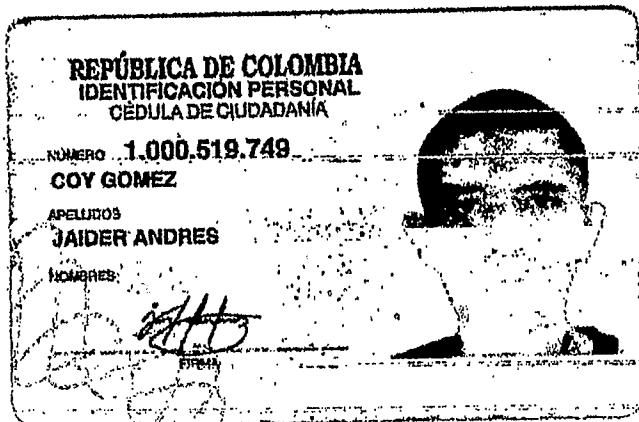


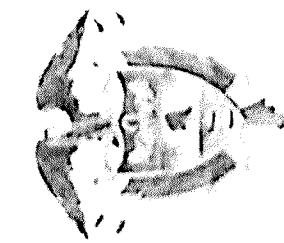


KU1MKO201302437*



L0300 J02





REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1000519749

NOMBRE

JAIDER ANDRES COY GOMEZ

FECHA DE NACIMIENTO

13-01-2003

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

06-07-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

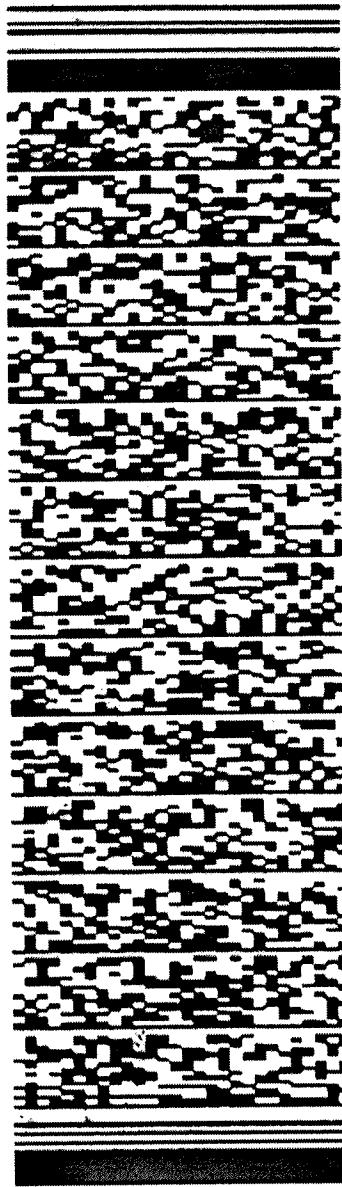


ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	06-07-2033	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	06-07-2026	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LCO20005823957

HOJA DE VIDA

JAIDER ANDRES COY GOMEZ

Identificación: 1.000.519.749
Teléfono: 3238078684
Dirección: Cra 7 N° 8-03 B. Popular
Ciudad: Funza
E-mail: jaidercovgomez@gmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Bachiller académico con experiencia laboral en el área de transporte, encargado de transportar los alimentos para los colegios en Cundinamarca. Me caracterizo por ser una persona responsable, respetuosa con mis superiores. aprendo con rapidez y me intereso por cumplir de manera adecuada, a cabalidad y honestidad las distintas actividades encomendadas.

FORMACIÓN ACADÉMICA

SECUNDARIA

Institución: COLEGIO MILITAR JUAN JOSE RONDON.
Titulación: Bachiller Académico con énfasis en Orientación Militar
Año graduación: 2019
Ciudad: Funza

EXPERIENCIA LABORAL

FUNDACION VIVE COLOMBIA

Cargo: Transportador outsourcing
Fecha: julio 06 de 2023 – mayo 17 de 2024
Teléfono: 3238078684
Ciudad: Mosquera
Funciones: Encargado de transportar los alimentos para los colegios en Cundinamarca.

JAIDER ANDRES COY GOMEZ

HOJA DE VIDA

REFERENCIAS PERSONALES

LEONARDO CHAPARRO

Cargo: Transportador
Teléfono: 3124145190

DIEGO FORERO

Cargo: Empleado
Teléfono: 3204332772

FELIX ANDRES COY PAEZ

Cargo: Independiente
Teléfono: 3152328666

JAIDER ANDRES COY GOMEZ

PAGO OPORTUNO
02 DIC /2024

FECHA DE SUSPENSION 04 DIC/2024

17 DIC /2024

19-323 - Página 1 de 2

No. Cuenta 6878679-7 118805

1	Total Energía \$114.810	2	\$0	\$114.810																									
ENERGÍA		Número de cuenta 6878679-7		Situación encontrada: Normal																									
Tipo de Lectura: Real																													
<table border="1"><tr><td>CALCULO CONSUMO DE LIVIÉNIA</td><td>Lectura Antigua</td><td>-</td><td>Lectura Actual</td><td>(X)</td></tr><tr><td>ENERGÍA ACTIVA FP</td><td>8.406</td><td>6.210</td><td>130</td><td></td></tr><tr><td>ENERGÍA REACTIVA</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>SUSCRIPCION</td><td>Consumo a subir por 130.00 kWh X</td><td>Volumen kWh \$133.8309 X</td><td>Beneficio 44.86 %</td><td></td></tr><tr><td colspan="5">ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, TE COSTÓ \$3.959 DIARIOS</td></tr></table>					CALCULO CONSUMO DE LIVIÉNIA	Lectura Antigua	-	Lectura Actual	(X)	ENERGÍA ACTIVA FP	8.406	6.210	130		ENERGÍA REACTIVA	0	0	0		SUSCRIPCION	Consumo a subir por 130.00 kWh X	Volumen kWh \$133.8309 X	Beneficio 44.86 %		ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, TE COSTÓ \$3.959 DIARIOS				
CALCULO CONSUMO DE LIVIÉNIA	Lectura Antigua	-	Lectura Actual	(X)																									
ENERGÍA ACTIVA FP	8.406	6.210	130																										
ENERGÍA REACTIVA	0	0	0																										
SUSCRIPCION	Consumo a subir por 130.00 kWh X	Volumen kWh \$133.8309 X	Beneficio 44.86 %																										
ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, TE COSTÓ \$3.959 DIARIOS																													
<table border="1"><tr><td>Otros cobros asociados a energía</td><td>Otros cobros de proveedores y servicios</td></tr><tr><td>Ajustes a la decena</td><td></td></tr><tr><td>SUBTOTAL:</td><td>\$3</td></tr><tr><td colspan="2">Consumo + Otros cobros asociados a energía 1 TOTAL ENERGÍA \$114.810</td></tr><tr><td colspan="2">Otros cobros de proveedores y servicios 2 TOTAL OTROS \$0</td></tr></table>					Otros cobros asociados a energía	Otros cobros de proveedores y servicios	Ajustes a la decena		SUBTOTAL:	\$3	Consumo + Otros cobros asociados a energía 1 TOTAL ENERGÍA \$114.810		Otros cobros de proveedores y servicios 2 TOTAL OTROS \$0																
Otros cobros asociados a energía	Otros cobros de proveedores y servicios																												
Ajustes a la decena																													
SUBTOTAL:	\$3																												
Consumo + Otros cobros asociados a energía 1 TOTAL ENERGÍA \$114.810																													
Otros cobros de proveedores y servicios 2 TOTAL OTROS \$0																													

1 Ten en cuenta la fecha de PAGO OPORTUNO para no generar interesos de mora y la FECHA DE SUSPENSION a partir de la cual se cancela tu servicio. Si no pagas tu consumo y de acuerdo con los costos planificados en el plazo establecido, el costo por concepto de recaudación es hasta de \$89.656.

Entendemos que de no registrarse el pago de este obsequio en Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO, se activará el pago en la cual se realizará respuesta negativa a las fases de información Financiera y sobre los gastos de devolución de la mora superior 15 días y se realiza gestión de cobro.

ESTIMADO CLIENTE: El porcentaje de abono para el consumo de subviviencia (0 - 130 kWh/mes) es de 44.86 %

Movilidad eléctrica segura con Enel X.

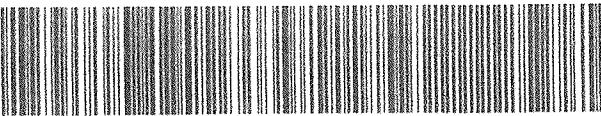
Compra e instala tu cargador con la garantía que te brinda Enel X.

Llama y agenda tu cita:

601 514 08 00

NÚMERO DE CLIENTE
6878679-7

Documento Equivalente Electrónico No.
332725280-8



(415)7707209914253(6020)01687867973327252808(3900)00000000114810

PAGO OPORTUNO
02 DIC /2024

TOTAL A PAGAR
\$114.810

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1000519749
NOMBRES Y APELLIDOS	Coy Gomez,Jaider Andres
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/04/2019
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Gomez Triana,Yeny Carolina, a los 19 días del mes de enero del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14901072157



4157707212489984 (8020) 0399001499107215 7

6. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional
1 0 0 0 5 1 9 7 4 9 8 Impuestos de Bogotá

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Personas naturales o susensiones filiales	25. Tipo de documento- Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 1000519749	27. Fecha expedición 2021-01-27
--	--	--	------------------------------------

par de expedición 28. Pefo 29. Departamento Boyacá 30. Ciudad/Municipio Tunja 808
COLOMBIA 1 6 9 1 5

31. Primer apellido COY 32. Segundo apellido GOMEZ 33. Primer nombre JAIDER 34. Otros nombres ANDRES

35. Razón social: **37-Slate**

38. Nombre comercial

38. País COLOMBIA 1 6 8 39. Departamento Cundinamarca 2 5 40. Ciudad/Municipio Funza . 2 8 6

41. Dirección principal
CR Carrera 7#8-03 CA Al lado de la Iglesia de provylienda en el supermercado guerrero

42. Correo electrónico jandrecoygomez@gmail.com 43. Código postal 260027 44. Teléfono 1 9238078684 45. Teléfono 2
46. ASIFICACIÓN

Actividad económica	Ocupación		
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades	
			52. Número establecimientos

48. Código 49. Código 50. Código 51. Código

48. Código	49. Código	50. Código	51. Código
4 9 2 3	2 0 2 2 0 3 0 7	1	2

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 20
20- Obtención NIT

ANSWERING YOUR QUESTIONS 49

—
—

Obligados aduaneros Exportadores

54. Género | 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3
 54. Género | 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

IMPORTANTE: Sin permiso de inscripciones a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. RUT: 100-000000000-0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Régistro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de cometer un perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

004. Nombre COY GOMEZ JAIDER ANDRES

Firma del coloniaje: **885, Gargo** **Contribuyente**



ASESORIAS
ING. GRACIELA MORA

NOMBRES: JAIDER ANDRES
APELLIDOS: COY GOMEZ
IDENTIFICACION: 1.000.519.749

EDUCACIÓN SANITARIA
BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM)
PRACTICAS HIGIÉNICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

10

RESOLUCION 2674/2013

Profesional Responsable

Graciela Mora

INGENIERA DE ALIMENTOS

TP 25254160147 CND

Fecha Expedición

20 MAY 2024

Fecha de Vencimiento

20 MAY 2025

Tel: 764 7823 - 9312 224 6344 Cel.: 311 548 8572

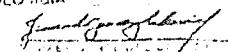
E-mail: mscap@gmail.com



ASESORIAS
NIT. 51735486-6

FICHA TECNICA

PLAN DE CAPACITACION CONTINUO Y PERMANENTE EN EDUCACION SANITARIA, BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM) Y PRACTICAS HIGIENICAS EN MANIPULACION DE ALIMENTOS

VALIDO PARA: JAIDER ANDRES COY GOMEZ		COD: PCCES-001 VERSION: 001-2024	PROFESIONAL RESPONSABLE:  REPUBLICA DE COLOMBIA CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA - COPNI C.P. 11000 25254160147CNO INGENIERIA DE ALIMENTOS GRACIELA MORA BAQUERO C.C. 51735486 UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA  Tel. 7647923-3115488572-3124246344
INTENSIDAD ANUAL: 10 HORAS	No. DE SESIONES: 2	LEGISLACION RES. 2674 /2013	

1. OBJETIVO: Todas las personas que realizan actividades en manipulación de alimentos, deben de tener formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos, proteger la salud pública y evitar medidas sanitarias al establecimiento, dando cumplimiento a la Res. 2674 de 2013 en su capítulo III, art. 12 y 13.

2. ALCANCE: La capacitación en Educación Sanitaria, se aplica a todo el personal que labora en donde se fabrican, procesan, transportan, preparan, sirven y comercializan alimentos para consumo humano, aplicando las Buenas Prácticas de Manufactura en áreas, equipos y utensilios que entran en contacto con los productos alimenticios.

3. METODOLOGIA: La capacitación continua en Manejo Higiénico de Alimentos se realizará acorde a los lineamientos de la Resolución 2674 de 2013.

Capacitación inicial: Se dictará en fecha, lugar e intensidad horaria acordada con la empresa a capacitar, utilizando la siguiente metodología:

- Charla magistral, orientada al tipo de establecimiento, acompañada de videos referentes al tema y con participación activa de los asistentes.
- Respuesta a las preguntas e inquietudes de los participantes.
- Evaluación escrita a los manipuladores de alimentos al finalizar la charla.
- Se entrega plan de capacitación, lista de asistencia y evaluación final al representante o administrador del establecimiento capacitado, para efectos de supervisión ante las entidades sanitarias.

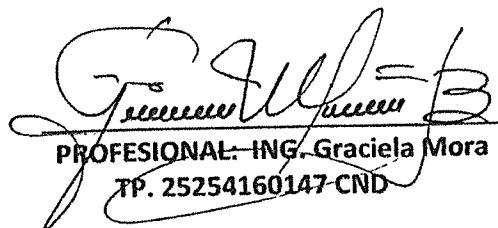
Refuerzos: Siguiendo los lineamientos de la Res. 2674 de 2013, se harán refuerzos en el transcurso del año, con el fin de completar las 10 horas de capacitación, de igual forma en fechas, lugar e intensidad horaria acordadas con la empresa a capacitar, los cuales quedarán consignados en el

Cronograma de capacitación.

4. CRONOGRAMA DE CAPACITACION 2024.

MODULO	TEMA	MESES												HORAS
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY 18 Y 20	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
I	LEGISLACION 2674/2013					30'								
	REQUISITOS DEL PERSONAL MANIPULADOR					45'								
	REQUISITOS: COMPRAS, ALMACENAMIENTO, Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS					75'								
	RECESO					30'								
II	VEHICULOS: CONDICIONES GENERALES LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y UTENSILIOS					75'								
	EVALUACION					30'								
	TIEMPO EN MINUTOS					300'								
	CONTAMINACION					60'								
	MICROORGANISMOS					45'								
	RECESO					30'								
III	ETAS					60'								
	REFUERZO EN BPM					45'								
	CONSECUENCIAS DE UN INADECUADO TRANSPORTE					60'								
	TIEMPO EN MINUTOS					300'								5
														TIEMPO TOTAL EN HORAS: 10

Profesional responsable:



PROFESIONAL: ING. Graciela Mora
TP. 25254160147-CND



G ASESORIAS
NIT 51735486-6



LABORATORIO CLÍNICO

Calle 76 Sur No. 14 - 40 • Tel: 7620035
Barrio Santa Librada • Bogotá, D.C.

Dra. Luz Stella Benito Cifuentes
Bacterióloga
U. Javeriana - Reg. 51.811.587

Nombre: JAIDER ANDRES COY GOMEZ
Documento : 1.000.519.749
Celular: _____

Edad: _____
Fecha: MAYO 20/2024

FROTIS DE GARGANTA:

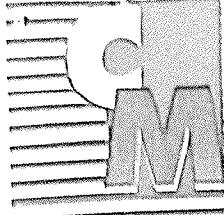
FLORA OROFARINGEA MIXTA NORMAL

PMN: OCASIONALES

FROTIS DE UÑAS: (KOH)

NEGATIVO PARA ELEMENTOS FUNGICOS

Luz Stella Benito Cifuentes
FIRMA Dra. Luz Stella Benito Cifuentes
Bacterióloga U. Javeriana
Reg. 51.811.587
LUZ STELLA BENITO CIFUENTES
NIT:51.811.587-7



CENTRO MEDICO

Calle 76 Sur No. 14 -40 • Tel.: 762 0035 • Barrio Santa Librada
Bogotá, D.C.

Fecha: MAYO 20/2024 H.C. 1.000.519.749

Nombre: JAIDER ANDRES COY GOMEZ

R/.

SE EXPIDE CERTIFICADO MEDICO DE
PACIENTE EN MENCION, QUIEN NO
PRESENTA ENFERMEDAD INFECTO-
CONTAGIOSA EN FARINGE NI EN UÑAS,
CONFIRMADO MEDIANTE EXAMENES
PARACLINICOS NORMALES, POR LO TANTO
SE CONSIDERA APTO(A) PARA MANIPULAR
ALIMENTOS.

Dr. Juanito Lopetrone O.
MÉDICO CIRUJANO
U. JAVERIANA
REG. 19268409 S.S.B.

Medellín, 27 de noviembre de 2024

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**

CERTIFICA:

Que JAIDER ANDRÉS COY GÓMEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía 1000519749 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 28/11/2024 **Fecha fin cobertura:** 27/12/2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

ERASMO ANTONIO ESTRADA C 3498846

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

4492301 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUYE TODAS LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA. SE INCLUYE EL TRANSPORTE DE UNA GRAN VARIEDAD DE MERCANCÍAS TALES COMO: TRONCOS, GANADO, PRODUCTOS REFRIGERADOS, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUSO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA DE LÍQUIDOS (EJEMPLO: LA LECHE QUE SE RECOGE EN LAS GRANJAS, AGUA, ETCÉTERA). AUTOMÓVILES, LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN INCLUIR EL PROCESO DE ACOPIO NI ELIMINACIÓN. INCLUYE EL ALQUILER DE VEHÍCULOS DE CARGA (CAMIONES) CON CONDUCTOR.

CLASE DE RIESGO: 4 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 4.35%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL ANTIOQUIA

CLASE: 4 **PORCENTAJE:** 4.35% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:

4492301 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUYE TODAS LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA. SE INCLUYE EL TRANSPORTE DE UNA GRAN VARIEDAD DE MERCANCÍAS TALES COMO: TRONCOS, GANADO, PRODUCTOS REFRIGERADOS, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUSO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA DE LÍQUIDOS (EJEMPLO: LA LECHE QUE SE RECOGE EN LAS GRANJAS, AGUA, ETCÉTERA). AUTOMÓVILES, LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN INCLUIR EL PROCESO DE ACOPIO NI ELIMINACIÓN. INCLUYE EL ALQUILER DE VEHÍCULOS DE CARGA (CAMIONES) CON CONDUCTOR.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

4492301 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUYE TODAS LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA. SE INCLUYE EL TRANSPORTE DE UNA GRAN VARIEDAD DE MERCANCÍAS TALES COMO: TRONCOS, GANADO, PRODUCTOS REFRIGERADOS, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUSO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA DE LÍQUIDOS (EJEMPLO: LA LECHE QUE SE RECOGE EN LAS GRANJAS, AGUA, ETCÉTERA). AUTOMÓVILES, LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN INCLUIR EL PROCESO DE ACOPIO NI ELIMINACIÓN. INCLUYE EL ALQUILER DE VEHÍCULOS DE CARGA (CAMIONES) CON CONDUCTOR.

CODIGO DE ACTIVIDAD: 4492301

CLASE DE RIESGO: 4 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 4.35%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. **La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.**
2. **El propio de la actividad ejecutada por el contratista.**

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 29/07/2024 9.24 AM



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT N° 901.289.681 – 5

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA,
DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

Entre la empresa **TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S**, en convenio con la unidad de negocio **CERCANOS CARGO** identificada con el **NIT 901.289.681 - 5** representada legalmente por **RICARDO MARTÍNEZ**, C.C. 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y contratista No.1 Javier Andres Coy Gomez (CC No. 1000519700) propietario del vehículo de placa No. 1751 757 Contratista No. 2 _____ (CC No _____), personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá que de ahora en adelante se denominaran **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS**.

PRIMERA: DEFINICIONES. Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

- 1): **OPERADOR LOGÍSTICO:** Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.
- 2) **CLIENTE ORDENANTE:** Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso, _____.
- 3) **PLATAFORMA TECNOLÓGICA:** Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el trasporte y entrega de _____ **EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.
- 4) **BIENES QUE SE TRANSPORTARAN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN:** Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y esté a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.
- 5) **COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS:** Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.
- 6) **COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE:** Personal que depende exclusivamente de **ELLOS** y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE**.
- 7) **COORDINADORES DEL CONTRATANTE:** Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE**.

9) RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO: El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

10) MANUAL DE PROCEDIMIENTO. Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

11) TARIFAS: Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO**.

12) AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO: Anexo No. 3 que dêbe ser firmado, tanto por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

SEGUNDA: OBJETO. Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datafono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, corresponsales bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes de _____.

TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO. LOGÍSTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO: Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datafono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, corresponsales bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1: EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARÁGRAFO 2: EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, deberá garantizar de forma directa o por medios de sus colaboradores un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 3:** Si **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera, desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, **deberá velar que esta(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.**

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1) DE EL (LOS) CONTRATISTA (S) a) Poner a disposición **DEL CONTRATANTE** el vehículo identificado con placa _____ o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tecnomecánicas, pólizas extracontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación). junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de _____ y sus municipios aledaños. b) Entregar a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones. c) Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**,

al igual que los dineros que sean recibidos por otros medios por parte del **CLIENTE ORDENANTE**, ya sea por datáfono, transferencias bancarias o billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Movii, etc.), con su respectivo soporte que en caso de ser adulterado y/o falsificado puede ser sujeto a las sanciones previstas en la ley penal. **d)** Entregar a los Coordinadores autorizados por **EL CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios. **e)** Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga **EL CLIENTE ORDENANTE**, a sus coordinadores y a los **DEL CONTRATANTE**. **f)** Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y colaboradores deben estar certificados, en manipulación y transporte de alimentos, según el Artículo 11 de la Resolución No. 2674/2013 en caso que en la operación se requiera el transporte de alimentos, por el contrario, las estipulaciones exigidas por las autoridades competentes. **g)** Cumplir con los horarios y condiciones de contrato definidos por **EL CLIENTE ORDENANTE**. **h)** En caso de varada del vehículo dispuesto para el cumplimiento del contrato, avisar inmediatamente a los coordinadores tanto **DEL CONTRATANTE** como **DEL CLIENTE ORDENANTE** y encontrar su reemplazo, optando que mantenga sus mismas características y capacidad de cargue para que no se afecte la operación. **i)** En caso de pérdida por parte de EL (LOS) CONTRATISTA (S) v/o sus colaboradores deberán pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido. **j)** En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación. **k)** Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto de **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como de sus colaboradores (Se deja expresa constancia que EL (LOS) CONTRATISTA(S) será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio y que previo al pago de honorarios que causa este contrato deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus colaboradores, para continuar desarrollando el objeto del contrato.) **l)** Diligenciar eficaz y oportunamente, la app **DEL CLIENTE ORDENANTE** y los formatos entregados por **EL CONTRATANTE** para el correcto control de la operación. **m)** Cumplir y hacer cumplir al personal a cargo con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial **DEL CONTRATANTE** y exigidas por el Gobierno Nacional. **n)** El vehículo en dado caso se requiera para el transporte de alimentos requerirá para dar cumplimiento a la prestación del servicio entre 1 a 6 canastillas, las cuales podrá ser validadas previamente con **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** al inicio de la operación, en caso que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, utilice las del **CLIENTE ORDENANTE**, deberá regresar al sitio de origen a devolverlas el mismo día que termine la ruta. **o)** Utilizar decorosamente la indumentaria y distintivos que **EL CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. **q)** Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o corresponsales bancarios, desprendibles de datafonos o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos.

2) DEL CONTRATANTE **a)** Suministrar a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. **b)** Coordinar la capacitación a **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. **c)** Facilitar el registro para la descarga de la App _____. **d)** Cancelar oportunamente a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** las cuentas de cobro presentadas para pago. **e)** Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. **f)** Velar porque el personal coordinador lo trate con respeto. **g)** Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial.

QUINTA: HONORARIOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado **EL CONTRATANTE**. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores **DEL CONTRATANTE**, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son la estipuladas en anexo No. 2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso **EL (LOS) CONTRATISTA(S)**, autoriza AL CONTRATANTE a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero. Así mismo, se obliga a firmar un pagaré en blanco con codeudor y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento, autorizando AL CONTRATANTE a hacerlo efectivo para cobro, únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entregue o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario, b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o c. cuando no entregue al CLIENTE ORDENANTE las mercancías devueltas por los comercios. **PARÁGRAFO DOS:** En caso de que **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** pagará como indemnización **AL CONTRATANTE** una sanción económica de 4 SMDLV que para el año 2022 es de \$ 66.700. En todo caso, **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** tiene la posibilidad bajo su propia autonomía de conseguir el vehículo y personal de relevo con las mismas características y cualidades que requiere el servicio, informando en el menor tiempo posible tal decisión **AL CONTRATANTE**. A su vez, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, se compromete a cumplir con los procesos establecidos en la operación, si presenta incumplimientos acepta las multas impuestas por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE**.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de duración del presente CONTRATO será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de **LAS PARTES** manifieste por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CONTRACTUAL. **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** garantizarán *i)* que guardará en todo momento el **secreto profesional** que consiste para un mayor entendimiento de este contrato, como la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, innovaciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial que sea suministrado de forma directa por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** y *ii)* atendiendo a la lealtad profesional que rige el presente asunto NO llevará a cabo ningún acuerdo o negociación contractual con el mismo fin del objeto del presente contrato con los clientes de EL CONTRATANTE, durante la vigencia y posterior de un año finalizado el contrato, so pena de ser sujeto a la sanción estipulada en la cláusula VIGÉSIMA.

OCTAVA: DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN SATELITAL. Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de la compañía y la información actualizada a los clientes que lo solicitan, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, garantizarán que dispondrá de un servicio de ubicación satelital del vehículo destinado para cumplir el objeto del contrato, que puede ser consultado durante el tiempo que se encuentren prestando sus servicios **AL CONTRATANTE**.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El contrato terminará por voluntad de cualquiera de **LAS PARTES** al correo electrónico que dispongan **LAS PARTES**, siempre que se notifique a la otra parte con quince (15) días de antelación hábiles a la fecha estimada para su finalización. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado de forma unilateral en caso de: 1) Se incumpla total



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT N° 901.289.681 – 5

o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de **LAS PARTES**.

DÉCIMA: MODIFICACIONES. Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por **LAS PARTES**.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por **LAS PARTES**, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por **LAS PARTES**, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De no prosperar el arreglo directo, **LAS PARTES** someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN. EL CONTRATO será interpretado por **LAS PARTES** bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. EL (LOS) CONTRATISTA (S): Previa autorización DEL CONTRATANTE podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES. Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de **LAS PARTES** y sus direcciones serán las siguientes:

1) **EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Dirección Contratista No. 1: Carrera 7 #8-03 Funza
Email: jandeloygomc7@gmail.com

Dirección Contratista No. 2: _____
Email: _____

2) **CONTRATANTE:** Dirección comercial: Bogotá, Calle 71 # 13-28
Email: info@cercanos.co

DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL. Se aclara expresamente que, entre **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE**, no existirá ninguna relación de carácter laboral con **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** i) pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de **LAS PARTES** intervenientes; ii) No existe subordinación o dependencia de **LAS PARTES**,

porque sus actividades la realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *iii)* y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS. Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA. Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: **DATAACREDITO** y **TRANSUNION**, anteriormente **CIFIN**.

DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** le garantiza **AL CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros b) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de _____ a otras personas diferentes **AL CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. **EL CONTRATISTA** declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES**.

PARAGRAFO: EL (LOS) CONTRATISTAS deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

VIGÉSIMA: CALIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato b) **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima **DEL CONTRATANTE**, mitigando el mínimo riesgo en la ejecución del acuerdo en pro de los intereses de **LAS PARTES** firmantes del presente contrato. c) Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (*botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes*) y de bioseguridad (*alcohol, gel desinfectante y tapabocas*), para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. b) Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT Nº 901.289.681 – 5

VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por **LAS PARTES** mediante el presente contrato se causará como sanción **TRES (3) SMMLV**, los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE: La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de _____ a los (_____) días del mes de _____ del año 20____.

EL (LOS) CONTRATISTA (S),

CONTRATISTA 1
Nombre: Jairo Andres Coy Gomez
CC No. 100519749
Dirección: Carrera 7 # 8-03
Teléfono: 3238078684

CONTRATISTA 2
Nombre
CC No.
Dirección:
Teléfono:

El Contratante,

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.
RICARDO MARTÍNEZ
Representante Legal
C.C. 19.471.661

ACUERDO DE HABEAS DATA – TRANSPORTE DE CARGA

TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES S.A.S. – “CERCANOS”, en adelante **LA EMPRESA**, establece las siguientes cláusulas de protección de datos, seguridad y confidencialidad de la información con empleados y/o contratistas que presten servicios de transporte de carga, en adelante **EL TERCERO**:

PRIMERA: CLAUSULA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. La información que trata **LA EMPRESA** se presenta con clientes, proveedores, empleados, socios, contratistas y demás partes que en algún momento son interesadas.

SEGUNDA: CLÁUSULA DE HABEAS DATA. **EL TERCERO** autoriza a **LA EMPRESA**, para consultar, recolectar, almacenar y tratar sus datos y de las personas vinculadas, con la finalidad del conocimiento del tercero, requerido en los estándares de seguridad para la cadena de suministro, relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre de carga, aéreo o fluvial u otros servicios logísticos que ofrece la empresa. **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, no divulgará la información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma. La empresa garantiza la reserva de la información y la protección de los datos personales que sean gestionados, protegiéndola contra el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales.

No es información confidencial, aquella que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, presente en portales de internet, medios masivos de comunicación, redes sociales u otros medios que sean utilizados para publicar información.

TERCERA: REALIZACIÓN DE CONSULTAS. **EL CONTRATISTA Y/O EMPLEADO**, autoriza a **LA EMPRESA** para realizar la investigación que le permita verificar los antecedentes de **EL TERCERO**, información sujeta de confidencialidad y un tratamiento de integridad y seguridad de acuerdo con lo establecido en el habeas data, Ley 1581 de 2012.

EL TERCERO (Propietario o tenedor, conductor del vehículo) acepta y autoriza para que **LA EMPRESA** consulte bases de datos gremiales, gubernamentales o privadas y en caso de operaciones sospechosas o inusuales sea reportado ante las autoridades.

CUARTA: **EL TERCERO** manifiesta que ha sido informado por **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”** de que: a) **LA EMPRESA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales es titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar sus datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA**. b) Que es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. c) Los derechos del **TERCERO** como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

QUINTA: **LA EMPRESA** garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente **AL TERCERO**.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN. **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa, en cumplimiento de sus acuerdos de seguridad o manifestaciones de seguridad con sus clientes.

SÉPTIMA: ACUERDO DE SEGURIDAD. **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización, tipo de mercancía, valor, rutas, destinatarios de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa.

OCTAVA: DECLARACIÓN DE FONDOS. EL TERCERO declara bajo juramento que los recursos económicos utilizados en la adquisición del equipo de transporte y los que utiliza en la ejecución del encargo no provienen en ningún caso de actividades ilícitas y no tienen ninguna relación con lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas o cualquier actividad ilegal y los ingresos generados en la ejecución del encargo no serán utilizados para actividades ilegales.

NOVENA: MÉRITO EJECUTIVO. El presente documento presta merito ejecutivo por contener una obligación, clara, expresa y exigible en caso de incumplimiento total o parcial de una o más cláusulas contenidas en este contrato para cualquiera de las partes sea **LA EMPRESA** o **EL TERCERO**.

DÉCIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Ambas partes acuerdan mantener en presente acuerdo de confidencialidad durante la vigencia del contrato y por el término de un año (1) adicional a la fecha de terminación del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Las cláusulas serán agregadas a los documentos que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, transmite con sus partes interesadas, sea que recopile la información o entrega información de la empresa.

DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. Yo, identificado como lo expresa la firma de este documento, actuando en nombre propio, como propietario y/o en representación del propietario y poseedor actual del vehículo, declaro que con mi firma o con el simple hecho de recibir este documento de manera digital, cualquier medio electrónico o mensajería instantánea sin que en el término del viaje activo yo lo rechace o refute, acepto y me obligo a cumplir todas las cláusulas del encargo de transportes a terceros, el cual he leído detalladamente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA** y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Empresa. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de, Bogotá a los 26 días del mes de Noviembre del año, 2020.

Atentamente;



Índice derecho

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jader Andrés Coy Gómez". It is positioned above a horizontal line.

Nombre del contratista: Jader Andrés Coy Gómez
Número de identificación: 100519799
Dirección de residencia: Carrera 11B-03
Número de celular: 3238070684
Correo electrónico: j9ndecoygomez@gmail.com

BOGOTÁ D.C.

REF: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco

Yo (nosotros) _____ y _____ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la _____; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la ciudad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) Cuando el titular incurra con ilegalidad en la prestación del servicio de recogida y entrega de vehículos particulares o públicos de terceros que contraten con TRASLADOS Y LOGISTICA, b) Por montos que resulten de daños ocasionados al vehículo o daños a terceros c) por perdidas de piezas, robo o abandono del vehículo. VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los _____ días del mes de _____ 20____.

Firma 
NOMBRE: Jaider Andres COY GOMEZ
CC: 10005191749
DIRECCION: Carrera 7 # 49-03
TELEFONO: 323 8070684

PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:
VALOR: (\$)
INTERESES DURANTE EL PLAZO: (%)
INTERESES DE MORA: (%)
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:
LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL PAGO:
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:
DEUDORES:
Nombre e Identificación:
Nombre e Identificación:

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de _____ (\$ _____), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses _____, equivalentes al _____ (%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de _____ (\$ _____).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día _____ (_____), del mes de _____, del año _____ (_____) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA**

CALUSULA-ACELERATORIA: El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los)

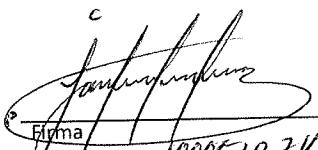
deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y

exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de _____ el día (_____) del mes de _____ del año _____.

OTORGANTES

Firma  

NOMBRE: 1000519749
 CC: 1000519749
 DIRECCION: Carrera 7 #8-03
 TELEFONO: 3138070604

Firma _____

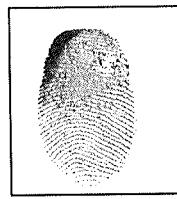
NOMBRE:
 CC:
 DIRECCION:
 TELEFONO:

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, Jaidier Andres Coy Gomez Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____ Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

(Índice derecho)

1000519749

Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha: Bogotá 26 - Nov - 24

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES SAS

NIT # 901 289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Pagina: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Versión: 2.0

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Johana Gomez	Tia	Soacha	3142812340	
Nelson Roy	Hermano	Funza	3118420670	

Observaciones

Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Leonardo Chaparro	Amigo	Funza	3124145190	
Avis Molina	Amigo	Mosquera	3143816203	

Observaciones

Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
1				

Observaciones

Aprueba: SI _____ NO _____

Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____



TRASLADOS Y LOGÍSTICA
S.A.S

Transporte y Logística

TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS

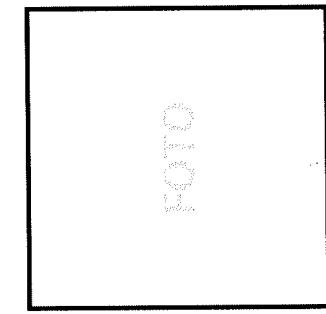
NIT # 901 289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

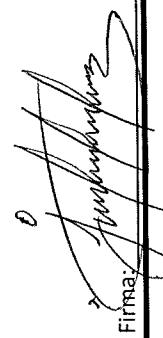
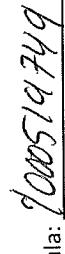
Página: 1 de 2
Versión: 2.0



Fecha: 26-Nov-24 Placa: 757 Registro N.º: 1
Nombres y Apellidos: Jilder Andres Oyanguren
N.º Identificación: 1000519749 Tipo de Doc.: Cedula
Nacionalidad: Colombia Dirección Residencia: Carrera 7 # 8-03
Ciudad: Tunja Barrio: Privado
Correo Electrónico: Jilderoyanguren@gmail.com
Conductor Auxiliar
SELECCIONE SU ROL Contratista Propietario

MENIQUE IZQUIERDO	ANULAR IZQUIERDO	MEDIO IZQUIERDO	INDICE IZQUIERDO	PULGAR IZQUIERDO	PUJAR DERECHO	INDICE DERECHO	MEDIO DERECHO	ANULAR DERECHO	MENIQUE DERECHO

A través de la firma de este documento, autorizo a Traslados y Logística transporte sas o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Además, doy mi consentimiento para revelar esta información a las entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscripto no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra en curso en ningún proceso judicial o penal.

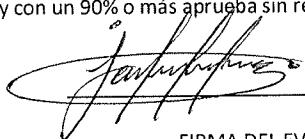

Firma: 
Cedula: 1000519749

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA PRACTICA A CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH:03	VERSIÓN: ORIGINAL 04/08/2020

Nombre del evaluado:	José Andrés Loy	Cedula:	1.000.519.749
Fecha de aplicación:	26-11-75	Experiencia:	1 AÑO 6 MESES
Lugar de evaluación:	Bogotá	Evaluador:	
Puntaje:		CUMPLE	
ITEM	PREGUNTA	SI	NO
1	Revisa los documentos del vehículo, conductor.	/	/
2	Identifica las partes y el concepto básico de funcionamiento de los sistemas del motor.	/	/
3	Revisa sistemas de seguridad y control.	/	/
4	Revisa niveles de: Aceites, Refrigerantes, Electrolito y engrase.	/	/
5	Comprueba funcionamiento de sistemas: eléctrico de alumbrado, señalización y accesorios.	/	/
6	Pone en marcha el motor siguiendo los procedimientos establecidos.	/	/
7	Interpreta los indicadores del panel de instrumentos	/	/
8	Ajusta y verifica silla, espejo y cinturones.	/	/
9	El vehículo es puesto en marcha acatando la normatividad vigente.	/	/
10	Desplazamiento en línea recta, viraje, reversa.	/	/
11	Coordinación de velocidades se efectúa teniendo en cuenta los rangos de revoluciones del motor.	/	/
12	Realiza frenadas parciales y totales de acuerdo a la curva de frenado	/	/
13	Reinicio de marcha siguiendo el procedimiento.	/	/
14	Dimensiones Viso espaciales según vehículo.	/	/
15	El mando del embrague es operado en la selección de cambios según normas técnicas.	/	/
16	Activa las señales luminosas y acústicas del equipo respetando la normatividad vigente.	/	/
17	La aceleración del vehículo se efectúa de manera progresiva y dentro de la curva de rendimiento.	/	/
18	Opera el vehículo teniendo en cuenta las condiciones de movilidad del tráfico.	/	/
19	Acata las señales de tránsito.	/	/
20	Reduce la velocidad utilizando los cambios.	/	/
21	Comprueba el funcionamiento de los sistemas durante su desplazamiento.	/	/
22	Identifica e interpreta las señales de tránsito	/	/
23	Toma decisiones en la ruta con seguridad aplicando el manejo defensivo.	/	/
24	Utiliza las líneas laterales en toma de curvas.	/	/
25	Mantiene distancia de seguimiento segura.	/	/
26	Adelanta con seguridad a los demás vehículos.	/	/
27	Desciende técnicamente utilizando poco freno.	/	/
28	Control del volante técnicamente.	/	/
29	Mantiene las revoluciones dentro del rango.	/	/
30	Utiliza el freno de ahogo adecuadamente	/	/
31	Domina el uso del eje de dos velocidades.	/	/
32	Usa el cambio adecuado al terreno.	/	/
33	Observa los espejos retrovisores.	/	/
34	Transita de acuerdo a lectura de la vía.	/	/
35	Reduce velocidad por obstáculos en la vía.	/	/
36	Parquea teniendo en cuenta los procedimientos	/	/
37	Interactúa con los demás usuarios de la vía aplicando los principios de convivencia.	/	/
38	Demostró habilidades y destrezas.	/	/

NOTA: con el 60% de cumplimiento tiene que realizar capacitación en temas en los que demuestre debilidad, con un 75% debe ingresar en un plan de mejoramiento y con un 90% o más aprueba sin restricciones.

FIRMA DEL EVALUADOR


FIRMA DEL EVALUADO

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL

• Fecha: 26 - Nov - 24 Nombre del Evaluador: _____
 • Nombre del evaluado: Jaidei Andres Coy Gomez Cedula: 1000519749
 • Licencia de conducción: 1000519749 • Categoría: (1) Fecha de Vencimiento: 06-07-26
 Resultado de la prueba: _____

PRUEBA TEÓRICA

1. Los canales en las llantas sirven para:

- a. Eliminar agua
- b. Tener mejor vida útil
- c. Guardar piedras
- d. Contener aire

2. Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.

- a. Extintor
- b. Conos
- c. Cables de inicio
- d. Gato

3. Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200°F o 104°C

- a. Apagamos el motor
- b. No nos preocupamos
- c. La temperatura es correcta
- d. Ninguna de las anteriores

4. La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:

- a. Leer la vía
- b. Concentración
- c. Relajación
- d. Comer bien

5. Las señales reglamentarias, tiene por objeto:

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

6. Las señales preventivas tienen por objeto

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

7. Los documentos que debe portar todo conductor de un vehículo son:

- a) Cedula y licencia de conducción
- b. Carnet de la EPS
- c. Manejo defensivo y carnet de vacunas
- d. Afiliación a seguridad social

8. Cuál es la Ley por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre

- a. 106 de 2002
- b. 769 de 2002
- c. 2556 de 2001
- d. 173 de 2002

9. De acuerdo al Código Nacional de Tránsito, la separación que debe existir entre dos vehículos que circulan, uno detrás del otro en un mismo carril a 70 km/h, es de:

- a) 10 metros
- b. 25 metros
- c. 20 metros
- d. 1 metro

10. Cuando me encuentre en alguna condición adversa como conductor debo:

- a) Subir el vidrio
- b. Reducir la marcha o detener el vehículo
- c. Aumentar la intensidad de la luz
- d. Aumentar RPM

11. Para aprovechar mejor la potencia del motor debemos tener en cuenta:

- a. La velocidad
- b. Selección del cambio más seguido
- c) Las revoluciones del motor
- d. Subir en un cambio pesado

12. Los frenos no responden adecuadamente cuando:

- a. Están nuevos
- b. Las llantas son radiales
- c. El vehículo pesa lo reglamentario
- d) Se frena demasiado

13. La velocidad máxima en carretera es:

- a. 70 km/h
- b. 90 km/h
- c) 80 km/h
- d. 65 km/h

14. El límite de velocidad para zonas escolares es:

- a. 60 km/h
- b. 50 km/h
- c. 40 km/h
- d) 30 km/h

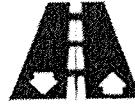
15. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)

			
Puedo parquear mi vehículo por 5 minutos <input checked="" type="radio"/> F V	Prohibido adelantar F <input checked="" type="radio"/> V	Ancho de carril 3.20 metros F <input checked="" type="radio"/> V	Circulación con luces altas <input checked="" type="radio"/> F V
			
Permitido girar a la derecha <input checked="" type="radio"/> F V	Puedo detener el vehículo, pero no más de 5 minutos <input checked="" type="radio"/> F V	Prohibida la circulación de vehículo de carga F <input checked="" type="radio"/> V	Siga adelante <input checked="" type="radio"/> F V

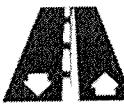
16. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)

			
No puedo girar a la izquierda <input checked="" type="radio"/> F V	Puente angosto F <input checked="" type="radio"/> V	Precaución zona montañosa <input checked="" type="radio"/> F V	Zona escolar F <input checked="" type="radio"/> V
			
Ampliación simétrica de la calzada F <input checked="" type="radio"/> V	Niños en la vía F <input checked="" type="radio"/> V	Zonas de derrumbe F <input checked="" type="radio"/> V	Descenso peligroso F <input checked="" type="radio"/> V

17. Según la señal de tránsito marque falso o verdadero. El aspirante deberá responder correctamente como mínimo 7 de las 10 señales de tránsito.



Puedo adelantar en cualquier sentido	<input checked="" type="radio"/>	V	Ningún sentido puede adelantar	F	<input checked="" type="radio"/>	V	Doble sentido y no puedo adelantar	<input checked="" type="radio"/>	V	Puedo adelantar en cualquier sentido	F	<input checked="" type="radio"/>
--------------------------------------	----------------------------------	---	--------------------------------	---	----------------------------------	---	------------------------------------	----------------------------------	---	--------------------------------------	---	----------------------------------



Puedo adelantar al lado izquierdo	F	<input checked="" type="radio"/>	Separar cada fila de vehículos	<input checked="" type="radio"/>	V	Línea límite para adelantar vehículo	F	<input checked="" type="radio"/>	V	Cebra o zona peatonal, línea de pare	F	<input checked="" type="radio"/>
-----------------------------------	---	----------------------------------	--------------------------------	----------------------------------	---	--------------------------------------	---	----------------------------------	---	--------------------------------------	---	----------------------------------

18. La arrancada en un ascenso se realiza con la ayuda del freno estacionario

F() V~~X~~

19. El odómetro del tablero de instrumentos, tiene la función de determinar la velocidad

F~~X~~ V~~X~~

20. La barra estabilizadora hace parte de la dirección del vehículo.

F~~X~~ V()

21. Los semáforos, son dispositivos de seguridad activa.

F() V~~X~~

22. La función del aceite en el motor es:

- a. Lubricar y llenar los conductos, mantener la distancia en las moléculas.
- b. Lubricar, enfriar, limpiar y proteger, mantener una película de aceite entre los dos metales en movimiento.
- c. Limpia, cuida el motor y lo protege de la humedad y el calor.
- d. Mantener los metales en perfecto alineamiento.

23. El tiquete de viaje el pasajero lo debe comprar:

- a. Al conductor
- b. Al auxiliar
- c. En la taquilla
- d. Al despachador

24. Se realiza una revisión preoperacional, con el fin de determinar las condiciones de:

- a. El buen estado del vehículo.
- b. Para evitar fallas en el trabajo.
- c. Para mejorar el servicio.
- d. Todas las anteriores.

25. Cuando detectamos que el embrague entra en contacto:

- a. Cuando el vehículo se acelera.
- b. Cuando el vehículo se apaga.
- c. Cuando el vehículo se mueve.
- d. Cuando el vehículo vibra.

26. Al atender una novedad durante la prestación del servicio se debe actuar:

- a. Alejándose de los problemas del pasajero.
- b. Escuchando la versión o la inquietud del pasajero.
- c. De acuerdo con la gravedad de la novedad presentada.
- d. Dependiendo del conflicto.

27. Prestar un servicio de calidad, seguro y responsable por parte del conductor amable, es:

- a. Critica fuerte del cliente.
- b. Satisfacción del usuario.
- c. Cumplimiento de la ruta
- d. Daños de los equipajes.

28. Dentro del proceso de la prestación del servicio de transporte intermunicipal, la recepción es en:

- a. El terminal de transportes.
- b. El paradero.
- c. El parqueadero.
- d. El taller.

29. La especificación SAE 15w – 40 corresponde a:

- a. Un aceite para motor multigrado
- b. Un aceite para motor monogrado
- c. Un aceite para motor ATF
- d. Un aceite para motor hidráulico

30. Las vías urbanas se clasifican en:

- a. Metro vía, troncal, férreas, autopistas, arterias principales y secundarias.
- b. Férreas, autopistas, carreras principales, privadas y peatones.
- c. De uso exclusivo, troncales, ciclo vías, peatonales.
- d) Carreteras secundarias, autopistas, arterias, principales y recolectoras.

31. Transitar a la defensiva es:

- a. Conducir con seguridad adelantándonos a los hechos y a los actos inseguros
- b. Conducir con agresividad adelantándonos a los demás
- c) Conducir de tal manera que estemos lejos de los que intervienen en la vía
- d. Ninguna de las anteriores.

32. Un accidente es:

- a. Cuando los demás no respetan el transito
- b. El resultado de manejar a la defensiva
- c) Hecho inesperado que ocurre en la vía por acción de uno o más usuarios.
- d. Todas las anteriores.

33. Algunas de las causas de los accidentes por factor humano son:

- a. Vehículos, vías, señalización
- b) Cansancio, distracción e imprudencia
- c. Clima, obras, señales
- d. Ninguna de las anteriores.

34. Las decisiones que tomamos al conducir son producto de:

- a. Lo que los demás nos dejan hacer
- b. Lo que imaginamos, lo que queremos
- c. Lo que se ve, lo que se oye, lo que se siente
- d) Ninguna de las anteriores.

35. La velocidad adecuada es:

- a) La que las señales nos indiquen en cada lugar
- b. La que el entorno y el medio nos permitan para transitar seguros
- c. La que el vehículo pueda alcanzar.
- d. Ninguna de las anteriores.

36. Distancia de reacción más distancia de frenado es igual a:

- a. Distancia total para detenerse
- b. Distancia que recorremos
- c) Distancia para actuar
- d. Distancia de reacción

37. Un conductor profesional integral es el que:

- a. Se comporta como mejor le parezca
- b. Tiene en cuenta el ser, el hacer y el saber
- c. Conduce de acuerdo a la necesidad
- d. No respeta las normas



FIRMA DEL EVALUADO

NOMBRE: Jairer Andes Coy Gomez
CEDULA: 1000579749

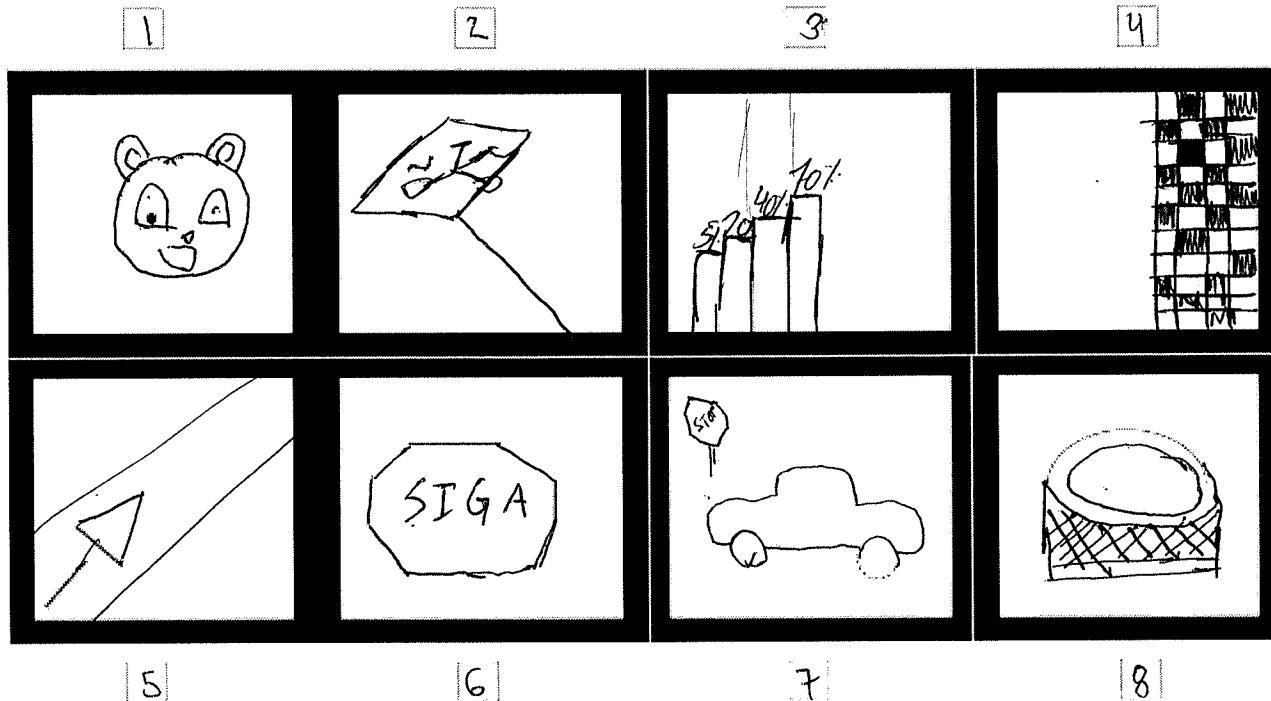
FIRMA DEL EVALUADOR

NOMBRE:
CEDULA:

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	PRUEBA PSICOTECNICA	
CODIGO: FGH-04		VERSION: ORIGINAL

TEST WARTEGG

Nombre *Javier Andres Coy Gomez* Fecha *26 - Nov - 24*
 Edad *12* Sexo *Masculino* Grado De Escolaridad *11º*
 Profesion *Bachiller* Lugar De Nacimiento *Bogota DC*



TITULOS DIBUJOS

- 1. OSO
- 2. Cometa
- 3. Nivel de porcentaje
- 4. Ajedrez
- 5. Un solo Carril
- 6. Señal informativa
- 7. Señal preventiva
- 8. tambor

DIBUJO QUE MAS LE GUSTO *#4 Ajedrez*

DIBUJO QUE MENOS LE GUSTO *#1 OSO*

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS FACIL *#3 Nivel*

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS DIFICIL *#6 Señal*

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	CONSENTIMIENTO INFORMADO	
	CODIGO: FGH-05	VERSION: ORIGINAL,04/08/2020

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La actividad de la conducción de un VEHICULO AUTOMOTOR es catalogado de ALTO RIESGO, por tal razón el conductor debe ser consciente de esta realidad, POR LO QUE PROCEDEREMOS A REALIZAR PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en beneficio de la seguridad vial de todos los actores viales.

"Artículo 2.2.1.6.12.8. Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas. Las empresas se Servicio Público en Transporte Terrestre Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholemia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que presten el servicio, haciendo uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el costo de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos.

Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Departamento de Seguridad Vial TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S - "CERCANOS"

- Fecha 26 -NOV- 24
- NOMBRE Jaidei Andres Coy Gomez • cc. 1000519749
- COMO CODUCTOR AUTORIZO LA REALIZACION DE ESTA PRUEBA Sí

1. ¿Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos? Si _____ No X
2. ¿Ha fumado en los últimos 15 minutos? Si _____ No X
3. ¿Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos? Si _____ No X
4. Tiene algún objeto dentro de la boca (dulces, chicles, palillos, etc.) Si _____ No X
5. ¿Ha Vomitado en los últimos 15 minutos? Si _____ No X
6. ¿Ha eructado en los últimos 15 minutos? Si _____ No X

Se ha informado al conductor de forma precisa y clara: 1. La naturaleza y objeto de la prueba 2. El tipo de prueba disponible. 3 los efectos que se desprenden de su realización 4. Las consecuencias que siguen de la decisión de no permitir su práctica. 4. El trámite administrativo que debe sufrirse posterior a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella.